

## Nueva York: Latinas denuncian acoso sexual y discriminación en lavandería

Siete empleadas hispanas de una lavandería industrial de Long Island, Nueva York acusan a su supervisor de acoso sexual, discriminación y de tomar represalias cuando ellas no accedieron a sus pretensiones y denunciaron el caso.

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos (EEOC por sus siglas en inglés) entabló una demanda federal contra la compañía *Suffolk Laundry Services, Inc.* una lavandería industrial que presta servicios a hoteles, restaurantes y hospitales en la zona de Southampton, en el condado de Suffolk de Long Island, acusada de crear un ambiente hostil de trabajo y acoso sexual contra algunas de sus trabajadoras.

Por el carácter de la demanda, el nombre de las víctimas no fue revelado. Los demandados son los dueños de la compañía Walter Sullivan y Cathy Sullivan y el director general de servicios el de la lavandería Rajindra Singh.

La organización LatinoJustice PRLDEF, patrocinará la defensa de las siete trabajadoras hispanas, informó David López, consejero general de EEOC.

AOL Latino tuvo acceso a la demanda presentada el martes por EEOC en la Corte del Distrito Federal para el Este de Nueva York, según la cual, durante varios años la compañía Suffolk Laundry Services permitió un ambiente hostil de trabajo creado por el acoso sexual contra las empleadas.

Entre otros detalles que se hicieron constar en la demanda se destacó que el director de servicios de la lavandería intimidaba a las trabajadoras físicamente y verbalmente. Además, tocó regularmente a las mujeres en sus nalgas, las caderas, las espaldas, las besó a la fuerza e hizo comentarios acerca de sus cuerpos.



Michael Simckowitz, Patch Latino

La EEOC también alegó que el supervisor condicionaba las solicitudes de las empleadas para tiempo libre o para reparaciones de maquinaria a que primero tenían que sentarse sobre sus piernas y besarlo.

La demanda argumenta adicionalmente que la compañía Suffolk Laundry Services permitió que el supervisor continuara en su posición y que tomara represalias contra las empleadas que se quejaron, despidiéndolas, reduciendo sus horas del trabajo y alterando sus tareas regulares.

“La EEOC interviene en litigios de casos de acoso sexual cuando estamos seguros que la discriminación ha ocurrido,” agregó David López, “es importante que trabajemos con organizaciones como LatinoJustice, que apoya nuestros esfuerzos de asegurar que los derechos de víctimas de discriminación sean respetados.”

“El acoso sexual es una forma de discriminación y la ley prohíbe discriminación contra los trabajadores.

Queremos garantizar que las trabajadoras más vulnerables – y esto incluye a las mujeres que ganan bajos salarios y tienen dificultades con el inglés- entiendan sus derechos laborales y reclamen cuando sufran actos de discriminación”, dijo Elizabeth Joynes, abogada de LatinoJustice, con base en Nueva York.

La organización LatinoJustice desarrolló el Proyecto de Trabajadoras Latinas de Long Island precisamente para combatir la explotación de las hispanas.

Según Joynes, “es un problema grave que se ha extendido en los condados de Nassau y Suffolk a través de las fábricas, los hoteles, restaurantes, pequeños negocios y hasta en casas privadas donde las empleadas están sometidas a condiciones laborales injustas e ilegales, sueldos bajos y hostigamiento sexual”.

“El acoso sexual es una de las formas más repudiables de discriminación. Muchas mujeres indocumentadas tienen que poner

en una balanza; seguir trabajando en esas condiciones o quedarse sin trabajo y por lo tanto, no tener los recursos para alimentar a sus hijos”, dijo Martha Maffei de la organización Servicios para el Avance de la Mujer (SEPA).

Refiere Maffei que en SEPA, han experimentado casos de mujeres que han sufrido violencia doméstica y han sobrevivido a esta, cuando logran escapar, buscan su independencia económica, pero desgraciadamente pasan del abuso en sus hogares, a vivir abusos en sus centros de trabajo. No hay tregua para ellas.

De acuerdo a Maffei, SEPA tiene un acuerdo de cooperación con Latino Justice PRLDEF y el Departamento de Trabajo de Nueva York.

“Hemos capacitado a un grupo entre 20 y 25 mujeres líderes de nuestra organización para que defiendan, informen y eduquen en sus centros laborales a sus compañeras de trabajo sobre los abusos, acoso sexual, discriminación. Así mismo, cómo actuar frente a estas circunstancias, y qué recursos y organizaciones hay disponibles para asistir las en la comunidad”, dijo Maffei.

“Es indignante lo que ha ocurrido. Las mujeres que trajeron a la luz las horribles condiciones de trabajo deben ser felicitadas, protegidas y apoyadas”, dijo Luis Valenzuela, director ejecutivo de la organización Alianza de Inmigrantes de Long Island (LIIA).

Valenzuela hizo un llamado a la EEOC para investigar de manera activa la industria de lavado de ropa para garantizar que el acoso sexual no es sistémico y los trabajadores están siendo tratados bien y gozan de sus derechos.

Patrick Young, director ejecutivo del Centro de Refugiados Centroamericanos (CARECEN) destacó que las mujeres latinas conforman una parte importante de la fuerza laboral de Suffolk, pero hizo notar que por muchos años han sido marginadas por el gobierno del condado.

“Esto las ha dejado a vulnerables a la explotación y al acoso sexual. La demanda

demuestra que el gobierno federal está interviniendo para ayudar a poner fin a la exclusión de las mujeres latinas de la protección legal”, dijo Young.

Según los abogados de LatinoJustice, la conducta alegada constituye discriminación por sexo y es una infracción de Título VII del Acta de Derechos Civiles de 1964. La demanda procura recuperar la indemnización por daños y perjuicios para las mujeres que sufrieron acoso sexual así como obtener un mandato judicial para prevenir futuro acoso y la represalias.

“Tomó mucho tiempo para que las mujeres decidieran revelarse. Las trabajadoras no deben sentirse como si deben sufrir en silencio el acoso sexual, tienen que denunciarlo inmediatamente”, dijo Ami Sanghvi, una de las abogadas que seguirá el proceso en la Oficina del Distrito de EEOC de Nueva York.

La Oficina de EEOC tiene jurisdicción sobre Nueva York, Connecticut, Maine, Massachusetts, Nuevo Hampshire, Rhode Island, Vermont, y parte de Nueva Jersey. El EEOC impone las leyes federales que prohíben la discriminación en el empleo. Información adicional sobre el EEOC está disponible en su sitio web en [www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov).